

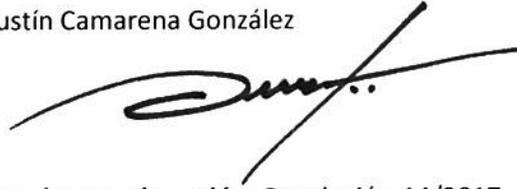
Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Oficio e informe de comisión

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: RFC del servidor público, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. Omar Agustín Camarena González

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar', with a long horizontal stroke extending to the right and a diagonal stroke crossing it from the bottom right.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 14/2017, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

cf. 285
pro c. 7917

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **138 Delegación Federal en Nayarit**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	JOSE DE JESUS ROMERO VILLARRUEL	II.3.-ORIGEN	México	Nayarit
II.2.-CARGO	SUBCOORDINADOR DE SERV. ESPECIALES	II.4.-RFC	[REDACTED]	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
Jala Nayarit	31/01/2016	31/01/2016	1	0	MXN	312.50	0.00	100% 312.50
TOTAL DÍAS:			1	0				
							EUROS	0.00
							DOLARES	0.00
							PESOS	312.50

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA ORDINARIA EN EL SALON DE BIENES COMUNALES DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE JOMULCO, MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO Ing. Roberto Rodríguez Medrano Delegado Federal en el Estado de Nayarit	REVISO C.P. Pablo Parra Anaya Subdelegado de Administración e Innovación	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO JOSE DE JESUS ROMERO VILLARRUEL SUBCOORDINADOR DE SERV. ESPECIALES
-----------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DC: 13535 SP: 13544 P-37901
FOL: 40



NUMERO	138.01.01.01/0285/16	FECHA	03	03	2016
FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS					
LUGAR	JOMULCO, MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT	PERIODO	31	01	2016

OBJETO DE LA COMISION: Participar en la asamblea ordinaria que se realizara el próximo domingo 31 de enero en la Comunidad Indígena de Jomulco, Municipio de Jala, Nayarit.

RESUMEN: Por instrucciones del C. Ing. Roberto Rodriguez Medrano, a solicitud de las autoridades de la Comunidad Indígena de Jomulco, municipio de Jala, Nayarit se participó en la asamblea general ordinaria de esa comunidad, a fin de exponer la gestión en materia de establecimiento de registro de Unidades de Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMA).

Previo al inicio de mi exposición el C. Juan José Jacobo Solís, Presidente de Bienes Comunales de la C. I. Indígena de Jomulco, municipio de Jala, Nayarit, expuso la importancia de nuestra participación, así mismo la importancia de dar un manejo adecuado de los recursos naturales de esa comunidad indígena.

Posteriormente en el uso de la palabra se expuso brevemente el marco jurídico existente en materia de UMAS, así como de los requisitos contempla el trámite para el registro y establecimiento de UMA's.

Se resalta el interés de algunos comuneros, así como la controversia de otros, debido al desconocimiento de los alcances y beneficios que trae consigo el establecimiento de las UMA's.

CONCLUSIONES: se plantea y somete a consideración de la asamblea el establecimiento de la UMA en la C.I. de Jomulco a fin de iniciar el trámite correspondiente para su establecimiento.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Promoción del esquema de establecimiento de UMA de una cultura de sustentabilidad de aprovechamiento de recursos naturales.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Promover la conservación de los recursos naturales partiendo del cuidado y respeto de los mismos bajo el esquema de un aprovechamiento sustentable.

ATENTAMENTE

MVZ. JOSE DE JESUS ROMERO VILLARRUEL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE